PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

PROYECTO DE INFORME

sobre la visita de la delegación de la comisión LIBE a Italia los días 18 y 19 de septiembre

(situación de emergencia en los campamentos de nómadas)

PONENTE: Gérard DEPREZ

(Nota: Los anexos I y II se publican en un documento por separado)

ÍNDICE

INFORME DE LA DELEGACIÓN.....3-21

1. La delegación:

El 7 de julio de 2008, el Parlamento Europeo celebró un debate sobre una pregunta oral que trataba en particular de la decisión del Gobierno italiano de elaborar un «censo» de población, principalmente de origen romaní, que viven en campamentos de nómadas en la región de Lacio, Campania y Lombardía.
La resolución con la que concluía el debate en el pleno fue aprobada el 10 de julio de 2008 y la Conferencia de Presidentes autorizó a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) a enviar una delegación a Roma para reunirse con las autoridades nacionales y locales a fin hacerse una idea más precisa de la situación existente en los campamentos de nómadas que han sido objeto de las recientes medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno italiano.

Al final del presente informe se resumen brevemente los principales sucesos relacionados con esta cuestión ocurridos antes de la visita de la delegación de la comisión LIBE.

En el anexo 1 figura una selección de documentos oficiales relativos a la situación de emergencia de los campamentos de nómadas en Italia. En el anexo 2 se describe la contribución de las ONG.

En vista de la carga de trabajo de los Servicios de Traducción al final de la legislatura del PE no será posible contar con la traducción completa de los anexos I y II.

La delegación estuvo integrada por:
Gérard DEPREZ, presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y jefe de la Delegación, Claudio FAVA (PSE), Viktória MOHÁCSI (ALDE), Elly DE GROEN-KOUWENHOVEN (Verts), Roberta ANGELILLI (UEN) y Giusto CATANIA (GUE).

Asimismo participaron en los trabajos de la delegación, en parte de ellos o en su totalidad, los siguientes diputados:
Alfredo ANTONIOZZI (PPE-DE), Mario BORGHEZIO (UEN), Armando VENETO (PPE-DE), Fabio CIANI (ALDE), Roberto FIORE (NI), Monica FRASSONI (Verts), Elisabetta GARDINI (PPE-DE), Marian-Jean MARINESCU (PPE-DE), Maria Grazie PAGANO (PSE), Luca ROMAGNOLI (NI), Senastiano SENZARELLO (PPE-DE), Adina-Ioana VĂLEAN (ALDE), Renate WEBER (ALDE) y Stefano ZAPPALÀ (PPE-DE).

2. La visita

La visita tuvo lugar del 18 al 20 de septiembre de 2008 y, en ese contexto, la delegación del PE tuvo oportunidad de reunirse con miembros de ambas cámaras italianas, el Ministro del Interior italiano, el Alcalde de Roma, el Supervisor de Protección de los Datos italiano y una serie de ONG.

Habida cuenta de la Resolución del PE de 10 de julio de 2008, la delegación de la comisión LIBE se centró ante todo en las siguientes cuestiones (que forman parte de las competencias de esta comisión parlamentaria):

- el riesgo de discriminación directa o indirecta (artículo 13 del TCE), que podría derivarse de un censo de categorías de personas, como los nómadas de origen romaní, realizado por motivos de seguridad pública;
- la protección de los derechos humanos y en particular de los derechos de los menores;
- la expulsión de ciudadanos de la UE por motivos no conformes con la legislación europea y, en particular, con la Directiva 38/2004/CE (esta cuestión también es objeto de un informe de iniciativa propia de la comisión LIBE sobre la situación en todos los Estados miembros de la UE y de un cuestionario dirigido a todos los Parlamentos nacionales);

18 de septiembre de 2008

1. Reunión con representantes del Parlamento nacional[1]

La primera reunión de la delegación fue con el presidente y el vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y la Comisión de Asuntos Europeos del Parlamento nacional y los siguientes representantes del Parlamento italiano([2]):
- Rossana BOLDI, presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos del Senado (Lega Nord)
- Mario PESCANTE, presidente de la Comisión de Asuntos Europeos de la Cámara de Diputados (PDL)
- Domenico BENEDETTI VALENTINI, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado (PDL)
- Roberto ZACCARIA, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados (PD)

Asistieron a la reunión los siguientes diputado: Sandro GOZI (diputado PD), Maurizio TURCO (diputado Radicale-PD), Rita BERNARDINI (diputada Radicale-PD), SANTINI (senador PDL), MARINARO (senadora PD)

La parte italiana inició la sesión con una serie de discursos de bienvenida en los que se recalcaba la voluntad de entablar un diálogo con la delegación de la comisión LIBE, en particular sobre:
- seguridad interior y discriminación (BOLDI),
- los efectos de la ampliación a países como Rumanía (PESCANTE),
- el refuerzo de los derechos fundamentales (VALENTINI),
- la necesidad de comprobar sin demora que la legislación italiana cumple los principios comunitarios (ZACCARIA), como había hecho recientemente el Gobierno italiano en relación con los tres proyectos de «decretos legislativos» por los que se transponen las Directivas sobre la condición de refugiado, la reunificación familiar y la libre circulación de los ciudadanos europeos.

En su respuesta a estas declaraciones, el presidente DEPREZ subrayó que la delegación de la comisión LIBE tenía por finalidad reforzar el diálogo entre los legisladores europeos y los nacionales, dentro del pleno respeto de su independencia.
En esta perspectiva explicó que la comisión LIBE se encontraba sumamente preocupada por la reciente adopción de la ley italiana que prevé como «circunstancia agravante» de cualquier delito el simple hecho de que su autor se encuentre ilegalmente en territorio italiano en el momento de cometerlo. Según la comisión LIBE, la Comisión Europea y el Servicio Jurídico del Parlamento Europeo, dicha disposición sería discriminatoria y contraria a los principios comunitarios relativos a la libre circulación de ciudadanos de la Unión.
En la misma perspectiva, el presidente Deprez hizo referencia al proyecto de «decreto legislativo» por el que se transpone la Directiva 2004/38/CE relativa a la libertad de

[1] Se puede escuchar una grabación sonora de esta reunión en la siguiente dirección: http://www.radioradicale.it/scheda/262587/incontro-del-comitato-per-le-liberta-civili-la-giustizia-e-gli-affari-interni-del-parlamento-europeo-con-i

[2]

circulación y residencia de los ciudadanos comunitarios, que podría no ser conforme con la legislación comunitaria.

A continuación intervinieron:

- Luca ROMAGNOLI, que recalcó que en Italia los extranjeros podían disfrutar de más derechos y facilidades que los ciudadanos italianos, ya que, por ejemplo, no pagan impuestos ni tasas administrativas. Para confirmar esta afirmación presentó el resumen adjunto;
- Giusto CATANIA, que hizo referencia al dictamen emitido por el Servicio Jurídico del PE sobre las circunstancias agravantes y su carácter discriminatorio, y subrayó que los aspectos de seguridad vinculados recientemente con la presencia de extranjeros en Italia se habían dramatizado de forma injustificable ;
- Elly DE GROEN-KOUWENHOVEN, que manifestó su sorpresa por los mensajes contradictorios del «paquete de seguridad» italiano. Mientras que según el «paquete de seguridad» del Gobierno italiano y, en particular, las recientes «órdenes de emergencia» están destinadas esencialmente a la plena integración de la población romaní, el informe de la Agencia Europea de los Derechos Humanos y de otras fuentes envía un mensaje totalmente distinto, según el cual las medias adoptadas tienen ante todo un carácter represivo y señalan graves maltratos de niños romaníes a manos de los *carabinieri*([1]) ;

En su intervención, Elly DE GROEN-KOUWENHOVEN fue interrumpida por las protestas de varios miembros italianos del Parlamento nacional y del Parlamento Europeo, por lo que el presidente DEPREZ le pidió que se centrara en cuestiones legislativas. A continuación la diputada reiteró la preocupación del Parlamento Europeo y la Comisión Europea por la posible discriminación entre ciudadanos europeos en caso de expulsión de los campamentos de nómadas.

El presidente BOLDI estigmatizó las declaraciones de la Sra. DE GROEN-KOUWENHOVEN, afirmando que eran absolutamente infundadas, y el presidente PESCANTE reaccionó, achacando estas acusaciones al mal ejemplo de la mentalidad del país de la Sra. DE GROEN-KOUWENHOVEN.

El vicepresidente ZACCARIA intervino inmediatamente después y pidió a los presentes que tuvieran en cuenta que la Sra. DE GROEN-KOUWENHOVEN no estaba acusando a nadie, sino sólo haciendo referencia a fuentes externas.
Luego los invitó a que se centraran en el carácter específico, dentro del ordenamiento jurídico italiano, de las medidas de protección civil de las «órdenes de emergencia» de mayo de 2008, que exigen la toma de las huellas dactilares de los nómadas, medidas que estaban justificadas. Este tipo de medidas excepcionales, incluso de carácter administrativo, pueden suspender temporalmente la aplicación de la legislación ordinaria. Según el vicepresidente ZACCARIA, estas «órdenes» fueron aplicadas de forma incoherente y fueron origen de una gran preocupación, tanto dentro como fuera del país, al menos en la primera fase de su existencia. La situación sólo se aclaró en una segunda fase con la aprobación por parte del Ministro del Interior de las «directrices» de interpretación previamente aprobadas por la Autoridad Nacional de Protección de Datos («Garante»).

[1] Está en curso una investigación judicial de estos hechos.

El senador SANTINI intervino después para recordar que en la anterior legislatura del Parlamento Europeo fue ponente para la Directiva relativa a la libre circulación de ciudadanos europeos. Desgraciadamente, en esa época no se sabía que cientos de miles de ciudadanos europeo podrían trasladarse de país, lo que sucedió después de la ampliación de la UE a los nuevos Estados miembros. Por lo tanto, la Directiva 2004/38 no sólo debería tomar en cuenta la situación de la población romaní, sino la de muchas otras minorías.

El vicepresidente VALENTINI recordó a los presentes que ya existía una situación de emergencia objetiva con el Gobierno anterior. Tomó nota de la pregunta formulada sobre la ley relativa a las «circunstancias agravantes», pero comunicó a los presentes que el Tribunal de Latina presentó hace poco este asunto al Tribunal Constitucional italiano a fin de disponer pronto de una posición jurídica definitiva. Asimismo afirmó que todas las comunidades que viven en el territorio italiano deberían ser iguales ante la ley.

La Sra. WEBER también se concentró en las circunstancias agravantes. Mencionó que, por lo general, en Derecho penal las circunstancias agravantes están relacionadas con una conducto concreta del interesado y no con su condición. Mencionó la situación de un posible conflicto de interpretación entre el Tribunal Constitucional italiano y el Tribunal de Justicia Europeo.

La Sra. MOHÁCSI formuló varias preguntas:
- ¿Sobre qué base se decidió centrarse en un objetivo social determinado (los nómadas)?
- ¿Por qué Italia no ha clasificado a los ciudadanos romaníes como minoría nacional?
- ¿Se remitió al Tribunal Constitucional la totalidad del «paquete de seguridad» o únicamente una parte de éste?
- ¿Consideran los parlamentarios nacionales que el «paquete de seguridad» trata correctamente a los ciudadanos europeos, a los nacionales de terceros países y a los apátridas?

La Sra. JÁRÓKA preguntó cuántos niños romaníes habían separado las autoridades italianas de sus padres y preguntó por la expulsión automática de ciudadanos europeos por delitos punibles con penas de tan sólo dos años.

La senadora MARINARO destacó la importancia de integrar a las minorías y de mejorar el diálogo interparlamentario a fin de preparar reuniones futuras que se centren con más precisión en los temas sobre los que se desea hablar. Concluyó dando las gracias por el apoyo recibido de la Comisión Europea.

La Sra. ANGELILLI consideró que este tipo de reuniones resultan útiles y elogió la iniciativa adoptada por el Gobierno de presentar el proyecto legislativo a la Comisión Europea. En cuanto a los aspectos relacionados con la organización de este tipo de reuniones, consideró que sería interesante traducir los documentos (como las órdenes de emergencia del Gobierno y el dictamen de la Cruz Roja.
En relación con el dictamen del Servicio Jurídico del Parlamento Europeo resaltó que las circunstancias agravantes podían cuestionarse en el caso de los ciudadanos de la UE, pero consideró legal su aplicación a nacionales de terceros países.
Por último se refirió a la situación crítica de los niños romaníes, que se encuentran prácticamente abandonados.

El Sr. MARINESCU expresó una opinión negativa sobre lo que había afirmado el presidente PESCANTE acerca de los problemas de seguridad derivados de la adhesión de Rumanía a la UE, ya que la comunidad rumana es una de las comunidades más activas e integradas de Italia. Señaló que estos problemas existen, pero no pueden generalizarse. En esta perspectiva formuló dos preguntas: ¿cuál es la verdadera finalidad del «censo»? Y si existe una auténtica emergencia social, ¿cómo piensan resolverla las autoridades?

El presidente BOLDI **subrayó** que es indispensable garantizar la identidad de todas las personas y, en particular, de los niños a fin de evitar su explotación por redes delictivas.

El Sr. GOZI consideró que Italia se enfrenta a un problema estructural que difícilmente puede resolverse con instrumentos de emergencia.
Informó a la delegación de la comisión LIBE de que la oposición votó en contra de la adopción de los decretos legislativos por los mismos argumentos avanzados por la delegación y por la Comisión Europea, especialmente los relacionados con las circunstancias agravantes. En relación con la transposición de la Directiva 2004/38 a la legislación italiana, consideró que la inversión de la carga de la prueba para los ciudadanos europeos (que, según uno de los decretos, deben demostrar el carácter lícito de sus recursos financieros) no es conforme con la Directiva. Además, el hecho de no registrarse tras permanecer más de tres meses en Italia no puede justificar la expulsión de un ciudadano de la UE.

El vicepresidente VALENTINI, en su respuesta a la Sra. JAROCKA, recordó que cada expulsión debe ser dictada por un juez y no una autoridad administrativa. En su respuesta a la Sra. MOHÁCSI, recordó que las medidas italianas no iban dirigidas a una minoría en concreto y que, en todo caso, la integración es un proceso en ambas direcciones que requiere que todos tengan una voluntad sincera de integrarse en la sociedad italiana.

El presidente BOLDI dio por terminada la reunión diciendo que había sido fructífera y que se celebrarían otras, quizá más centradas y preparadas de antemano, a fin de reforzar las relaciones entre los parlamentarios nacionales y europeos.

2. Reunión con organizaciones públicas y ONG

En su bienvenida a todas las instituciones y ONG, el presidente DEPREZ formuló una serie de cuestiones, como las siguientes:
1) el papel exacto que desempeñaron en relación con el censo en los campamentos de nómadas;
2) la forma en que se recopilaron los datos a través del censo,
3) la manera en que valoran la situación de la población romaní en Italia y cómo se garantiza la protección de los derechos humanos y las libertades civiles.

El representante de la ACNUR, Paolo ARTINI, declaró que un 20 % de los 160 000 romaníes que viven en Italia proceden de los Balcanes, y que no pueden ser expulsados, pues pueden considerarse solicitantes de asilo. Denunció la creciente atmósfera de racismo y xenofobia en diversos sectores de la sociedad italiana y, de modo más general, una indiferencia dada vez mayor de la opinión pública acerca de la situación de los nacionales de terceros países. Añadió que, desgraciadamente, las autoridades italianas no aplican una auténtica política de

integración y no condenan con la firmeza necesaria los actos racistas y en algunos casos los episodios de maltrato y violencia a manos de los agentes del orden. Recordó la «Carta de las poblaciones romaníes» del ACNUR y señaló que la principal responsabilidad de la situación actual se debe a la falta de voluntad de la política y los políticos.

El representante de Unicef, Sr. SALVAN, explicó que Unicef puso en marcha una campaña contra todas las formas de discriminación y a favor de los derechos de los niños, y había celebrado varias reuniones y debates con el Ministro MARONI sobre las posibles consecuencias del «paquete de seguridad» y las «órdenes de emergencia». Resaltó la necesidad de entablar un verdadero diálogo con la comunidad romaní, así como en el reconocimiento formal por parte italiana de los romaníes como minoría nacional de conformidad con el Convenio del Consejo de Europa. Insistió en que se requiere una política de integración eficaz que promueva la escolarización, el trabajo, los derechos de los niños, la salud, la vivienda, etc.

El representante de la Cruz Roja Italiana (CRI), Sr. CAPUANO, señaló que la CRI colabora con el Comisario Extraordinario del Gobierno en calidad de intermediaria y que, en relación con el censo, únicamente desempeñó un papel activo en Roma. La CRI no participa en las operaciones del censo en Nápoles y Milán, donde sólo presta asistencia sanitaria.
En Roma, la Cruz Roja recogió *fogli notizie* (tarjetas con información sobre la salud, nombre, apellido, etc.) de las personas que participaron voluntariamente en el censo y distribuyó igualmente tarjetas que permitían acceder gratuitamente a los servicios sanitarios y ciudadanos en Roma.
Por lo que se refiere al censo, la Cruz Roja intervino en 36 asentamientos, la mayoría no autorizados, centrándose sobre todo en las personas vulnerables. Añadió que la CRI recopilará directamente datos sobre la situación actual hasta mediados de octubre.
Según la Cruz Roja no fue necesario registrar las huellas dactilares, y todos los datos personales estaban en manos de un funcionario de protección de datos de la CRI y sólo se puede acceder a ellos en condiciones estrictas (por ejemplo, jueces en investigaciones penales).
Una versión con datos anonimizados se enviará a un instituto para la elaboración de estadísticas.
De este modo, la CRI interpreta su misión como una forma de conceder una identidad a 2 500 personas en situación vulnerable.

El Sr. CAPUANO respondió a continuación a varis preguntas formuladas por la Sra. DE GROEN-KOUWENHOVEN, la Sra. VĂLEAN, la Sra. WEBER, el Sr. ROMAGNOLI, el Sr. BORGHEZIO y la Sra. FRASSONI.

La representante de OPERA NOMADI, Sra. LUONGO, presentó algunas cifras generales sobre el carácter de la minoría romaní y recordó que su presencia en Italia se remonta al siglo XIV, que entre un 60 % y un 70 % de estas personas es menor de 19 años y que su esperanza media de vida es 20 años menor que la del resto de la población. La población escolarizada constituye una minoría y muy a menudo los niños abandonados o víctimas de abusos son retirados a sus padres y colocados en asilos.

El representante de AMNISTÍA INTERNACIONAL denunció la escalada de racismo y xenofobia en algunos sectores de la opinión pública italiana (fenómeno que preocupa

igualmente a algunas autoridades públicas de alto nivel) y el creciente clima de temor y odio contra los nacionales de terceros países. Consideró que estas preocupantes tendencias se ven alimentadas en la opinión pública por algunos partidos políticos y la engañosa comunicación pública sobre las finalidades del «paquete de seguridad» y las órdenes de emergencia.

El representante de CARITAS declaró que, según Opera Nomadi, en Italia viven 200 000 romaníes, mientras que el Ministro del Interior italiano habla de aproximadamente 130 000, de los cuales cerca del 50 % son ciudadanos italianos. Desgraciadamente, el censo general de la población italiana más reciente tuvo lugar en 1995. Según Caritas existe discriminación. Esta cuestión se ha dejado a un lado durante años y ahora explota; el representante de Caritas habló también acerca de los diferentes tipos de campamentos, unos autorizados y otros no, otros gestionados por el Ayuntamiento de Roma.

El representante de la COMUNITÀ DI ST EGIDIO, Paolo CIANI, recordó que el propio Ministro MARONI anunció durante una audiencia parlamentaria celebrada el 25 de junio que se había pedido «a los prefectos que registren las huellas dactilares de todos, incluidos los menores» y que la prensa había transmitido este mensaje al público. Además, tras dicha declaración, el Comisario Extraordinario del Gobierno en Nápoles inició el registro de las huellas dactilares de 350 personas (entre ellas 50 menores). Este registro fue suspendido debido a las críticas de las autoridades europeas (el Parlamento Europeo y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa). El Sr. CIANI reconoció por tanto que las «directrices» adoptadas el 23 de julio daban una interpretación errónea de la forma en que se habían aplicado las «órdenes de emergencia». Lamentablemente, estas directrices no se habían hecho públicas, ni siquiera mediante una conferencia de prensa, lo que dio lugar a confusiones y dificultades para que las invocaran las personas interesadas.

La Sra. GRAZIANO, representante de ARCI, recordó que los ciudadanos romaníes son la mayor minoría europea, de modo que el problema debería abordarse a escala de la Unión Europea. Estimó asimismo que si la verdadera finalidad era promover la integración de esta comunidad en la sociedad italiana, el Ministro de Bienestar Social debería haber hecho una mejor elección. Recalcó igualmente que la mejor manera de integrar a la población romaní sería asociando a los representantes de su comunidad a los programas de integración, luchando en particular contra la explotación infantil y eliminando cualquier forma de «ghetto».

El Sr. GUARNERI, representante de la asociación «Roma and Sinti insieme» abundó en el mismo sentido que los oradores anteriores al afirmar que no existía una auténtica participación de la comunidad romaní, que se siente excluida de cualquier forma de diálogo. Subrayó que la población romaní no debería objeto de discriminación, incluso de una aparente discriminación «positiva». Asimismo cuestionó la actual política europea en este ámbito y la falta de transparencia del destino final de los 250 millones de euros que la Comisión Europea asignó a los Estados miembros para hacer frente a la emergencia romaní a escala europea.

Viernes 19 de septiembre de 2008

Reunión con el «Garante» - Autoridad Italiana para la Protección de datos.

El presidente del «Garante», Francesco PIZZETTI[1] (DPA), acompañado por los Sres. PAISSAN y CHIARAVALLOTI, del mismo organismo, y por el Secretario General, Sr. BUTTARELLI, dieron la bienvenida a la delegación de la comisión LIBE.
El profesor PIZZETTI informó a la delegación de que tan pronto se adoptaron las «órdenes de emergencia», la Autoridad de Protección de Datos pidió a los prefectos, en su calidad de «comisarios extraordinarios», que facilitaran información sobre la manera en que se habría llevado a cabo el censo. De las respuestas que recibió de los prefectos se desprende que éstos aplicaron las «órdenes» de distintos modos, por lo que su organismo se puso en contacto con el Ministro del Interior para velar por que las «órdenes» se aplicaran de una forma coherente. A tal fin, el Ministerio del Interior decidió emitir las «directivas» teniendo en cuenta las opiniones de la DPA italiana y de las autoridades de protección de datos de la UE, en particular al excluir bases de datos específicas y la elaboración de perfiles.
En la misma perspectiva y a fin de evitar una discriminación por motivos de nacionalidad, la APD y el Ministerio del Interior acordaron no recopilar datos sobre origen étnico y religión, y únicamente recopilar datos sanitarios de modo voluntario.

En ese contexto, la DPA señaló que las huellas dactilares sólo debían registrarse si resultaba imposible identificar a las personas de otra manera, estableciendo una distinción entre los menores de seis años (la ley ordinaria prevé que las autoridades de orden pública pueden pedir el registro de las huellas dactilares de un menor y, en su caso, el fiscal actúa, mientras que las directrices establecen que no pueden registrarse las huellas dactilares de menores sin autorización previa del fiscal). Debía hacerse otra distinción entre los menores entre 6 y 14 años de edad, los menores entre 14 y 18 años y los adultos.

Agregó que los contactos entre el Ministerio y la DPA prosiguieron y que cuando finalmente se enviaron las directrices a ésta última, solicitó que se hicieran públicas.
La DPA también pidió que se destruyeran los datos recopilados ilegalmente, que no se creara base de datos alguna y que se realizaran los controles adecuados.
En respuesta a preguntas de los diputados europeos, el profesor Pizzetti explicó que:
- la DPA únicamente llevará a cabo verificaciones sobre el terreno a solicitud de los sujetos de estos datos a fin de evaluar si las directrices se aplicaron correctamente;
- que hasta ahora la DPA no ha recibido queja alguna de personas por haberse utilizado indebidamente sus datos[2];
- el registro de huellas dactilares y datos relativos al origen étnico y la religión sólo tuvo lugar en Nápoles, cuando se inició el censo; la DPA intervino para que se suspendiera. En Roma, el Prefecto esperó la intervención de la DPA antes de dar comienzo al censo, y en Milán sólo se han registrado las huellas dactilares de cuatro personas en el marco de investigaciones penales.

[1] http://www.garanteprivacy.it/garante/navig/jsp/index.jsp, Piazza di Monte Citorio n. 121 00186 Roma, *Correo electrónico*: garante@garanteprivacy.itTel: (+39) 06.69677.1
[2] En general, los diputaos europeos hicieron pregunta sobre los siguientes temas: la proporcionalidad y necesidad de las órdenes y de la declaración del estado de emergencia, lo sucedido en el período entre la adopción de las órdenes y la emisión de las directrices, la diferencia entre los datos facilitados por la CRI y por las autoridades (Catania), la forma en que la CRI trató los datos y si la DPA verificará si los datos fueron procesados de acuerdo con las directivas (Fava), si la recopilación de datos sobre menores se realizó con arreglo a la ley ordinaria sobre procesamiento informático o una excepción a ésta (Renate Weber), más información sobre los datos recopilados durante el censo (Mohacsi), registro de las huellas dactilares d menores, los motivos sociales del censo, las intervenciones de la APD (Agnoletto), etc. (las respuestas, en su caso, si han introducido encima de las declaraciones de la DPA)

Reunión con Gianni ALEMANNO, Alcalde de Roma

Tras dar una calurosa bienvenida a la delegación de la comisión LIBE, el alcalde ALEMANNO subrayó que:

- la situación de los campamentos de nómadas ya no era tolerable y se requerían medidas de emergencia;
- estas medidas se adoptarán bajo la dirección de los comisarios extraordinarios y garantizando la plena protección de los derechos humanos, la no discriminación y la seguridad de los interesados;
- muchos de los habitantes de los campamentos de nómadas son ciudadanos italianos, otros son ciudadanos de la UE y de terceros países en una situación que aún se está comprobando (independientemente de su origen étnico u otros aspectos);
- es necesario prestar asistencia y ocuparse de la integración de los nómadas a fin de planificar este tipo de intervenciones;
- primero es necesario saber más acerca de los nómadas (en respuesta a una pregunta del diputado europeo CATANIA sobre el hecho de que los cursos escolares ya han comenzado, sin que se haya tomado medida alguna respecto a la escolarización de los niños nómadas o la necesidad de realizar intervenciones urgentes en los campamentos);
- se han mantenido las medidas adoptadas por las administraciones anteriores a la espera de que termine el censo, previsiblemente a mediados de octubre; después de esa fecha, el Prefecto, que cuenta con todas las competencias relativas a la integración de los nómadas con arreglo a las órdenes adoptadas por el Gobierno, iniciará una serie de intervenciones en los ámbitos de integración, vivienda, escolarización, formación, trabajo, etc.

El Alcalde ALEMANNO declaró igualmente que, una vez recopilada la información, corresponderá al Prefecto gestionarla. En relación con la Directiva relativa a la libre circulación declaró que, de acuerdo con la legislación italiana, las personas pueden ser expulsadas si se encuentran ilegalmente en suelo italiano.

Reunión con el Sr. MARONI, Ministro del Interior
y el Sr. Ronchi, Ministro de Asuntos Europeos

El Ministro MARONI dio la bienvenida a la delegación de la comisión LIBE e hizo referencia a la primera reunión con el presidente Deprez, en la que se abordó la cuestión de las «órdenes de emergencia».
Declaró que la aplicación de las «órdenes de emergencia» seguía su curso y en particular se había avanzado en el «censo» de las personas y sus necesidades. Añadió que el 1 de agosto se había enviado un primer informe con toda la información permanente al Vicepresidente de la Comisión, Sr. Barrot.
Posteriormente se había recibido una respuesta positiva de la Comisión. De hecho, el Vicepresidente Barrot tomó nota del contenido del informe y, en particular de las garantías ofrecidas por el Ministro Maroni de que no recopilaban datos basados en el origen étnico o la religión. El Vicepresidente Barrot solicitó que se le mantuviera informado acerca de la aplicación sobre el terreno de las directrices transmitidas por el Ministro Maroni a los prefectos.

Facilitó a la delegación los datos actuales del censo: se censaron 1 588 personas en Lombardía, de las cuales 773 eran menores, 1 608 personas en Campania, de los cuales 786 eran menores y 2 679 personas en el Lacio, de las cuales 1 228 eran menores.

Asimismo comunicó a la delegación que 1 525 niños asisten a la escuela, lo que demuestra que es necesario establecer un plan de escolarización en colaboración con el Ministerio de Educación, Unicef y la Cruz Roja.
Según el calendario actual, el «censo» en las tres regiones finalizará a mediados de octubre, y únicamente a partir de ese momento comenzaría la segunda fase de la aplicación de las «órdenes de emergencia». Durante la segunda fase, los comisarios extraordinarios deberán:
- encontrar lugares adecuados para los nuevos campamentos «regularizados» para sustituir a los irregulares;
- garantizar la escolarización de los niños;
- promover la integración, la asistencia social y sanitaria, la formación y el empelo de las comunidades.

Por el momento, los habitantes de los campamentos de nómadas han respondido positivamente al censo, que tiene por finalidad darles una identidad y un futuro.

Al responder conjuntamente con el Ministro Ronchi a una serie de preguntas de los diputados al PE, agregó que el objetivo de la intervención es eliminar los campamentos abusivos y las condiciones degradantes en las que los nómadas viven en ellos; el objetivo es crear aldeas en las que se presten servicios y existan estructuras para garantizar la coexistencia pacífica (como en Voghera).
Los ministros manifestaron su esperanza de que, gracias a esta visita, puedan superarse, si no ya las diferencias políticas, al menos los malentendidos. Por su parte, el Gobierno italiano ya había demostrado su disposición a encontrar una solución compatible con los principios de la UE incluso para los tres proyectos de decreto legislativo que forman parte del «paquete de seguridad».

En relación con estos textos, el Ministro MARONI informó a la delegación de la comisión LIBE que:
- la Comisión Europea sólo ponía objeciones al decreto relativo a los ciudadanos de la UE y la libertad de circulación, en tanto que había recibido luz verde en relación con las otras dos medidas (sobre reunificación familiar y asilo);
- sería necesario un nuevo examen en el Gobierno y el Parlamento italianos, y que remitiría el texto revisado a la Comisión y al Parlamento Europeo para evitar diferencias respecto al derecho comunitario.

En relación con la medida ya vigente por la que se introducen circunstancias agravantes en Derecho penal para los ciudadanos comunitarios que se encuentren ilegalmente en Italia, el Ministro señaló que las autoridades italianas tenían claro que el *aggravante* sólo debía aplicarse a los ciudadanos de terceros países. Añadió que era consciente de que esta cuestión planteaba problemas de conformidad con el Derecho comunitario, pero afirmó que sería preferible que se resolviera mediante una interpretación «fiel» de la ley y no por una modificación formal de la medida.

En cuanto al censo de los campamentos de nómadas y los datos recopilados en Nápoles antes

de la publicación de las directrices, el Ministró manifestó que estos datos volverían a procesarse de acuerdo con las directrices.

Informó igualmente a la delegación de que desde la adopción del «Decreto Amato», 350 ciudadanos comunitarios habían sido expulsados caso por caso sobre la base de actos administrativos específicos y que no había ciudadanos comunitarios en los centros de detención temporal para inmigrantes.

En relación con los ataques al campamento de Ponticelli, el Ministro MARONI señaló que está en curso una investigación judicial.

Asimismo informó de que se habían asignado tres millones de euros para el censo y que el Ministerio del Interior y el de Educación facilitarían fondos por regiones, provincias y municipios en colaboración con Unicef.

Señaló que el 8 de octubre tendría lugar una reunión entre las autoridades italianas y las rumanas, mientras que el Ministro MARONI se reuniría el 30 de septiembre con el Ministro del Interior rumano DAVID en Bucarest.

Al hacer un resumen de la reunión, el presidente DEPREZ pidió al Ministro MARONI que le aclarase si había comprendido bien que las medidas legislativas en materia de libre circulación de los ciudadanos de la UE y las relativas a las circunstancias agravantes se revisarían de acuerdo con las indicaciones de las instituciones de la UE, extremo que confirmó el Ministro MARONI.

Visita a dos campamentos de nómadas romaníes [1]

La delegación visitó en primer lugar el campamento Casilino 900 y posteriormente el campamento Salone.

Casilino 900, Via Casilina, suburbio situado al sudeste de Roma

Según la prensa, en el campo Casilino viven 650 personas, de las cuales 250 son menores. El campamento se estableció hace más de 35 años y nunca ha sido autorizado. Incluso después de que los Servicios de Higiene del Ayuntamiento retiraran el día anterior más de 500 toneladas de material, el campamento parecía un grupo de chabolas en muy malas condiciones, como una *favela*. Su situación se ve agravada por la falta de agua y suministro eléctrico, así como del sistema de calefacción (que fue cerrado tras una visita de funcionarios policiales que descubrieron que no era legal).
Varios miembros de la delegación visitaron el campamento y hablaron con sus habitantes sobre sus condiciones de vida.
El presidente Deprez consideró que la situación era sumamente escandalosa debido a su larga duración y la ausencia de condiciones mínimas para una vida normal.
Según una declaración informal realizada in situ, el cierre del campamento Casilino 900 y la transferencia de sus habitantes a un campamento «regularizado» constituyen una prioridad para las autoridades italianas.

Campo Salone, Via di Salone 323, Roma

El campamento Salone es gestionado por el *Comune di Roma*, en colaboración con una cooperativa social. Según la prensa está formado por 135 contenedores o caravanas, y en él viven 700 personas. Existe servicio de autobús escolar y algunos romaníes trabajan fuera del campamento. A primera vista, las condiciones de vida son muy superiores a las del campamento Casilino 900 y demuestran la viabilidad de un asentamiento temporal más conforme con la dignidad humana.
Por ello, incluso en este caso resultaba difícil comprender por qué se considera «nómadas» a personas que viven en el campamento desde hace años.

Conferencia de prensa – *Lugar*: *Hotel Ambasciatori*[2]

La conferencia de prensa se puede escuchar en: http://www.radioradicale.it/scheda/262633

[1] Campamentos acordados con los grupos políticos el 10.9.2008
[2] *Ambasciatori Palace Hotel,* Via Vittorio Veneto, 62 - 00187 Roma, Tel. +39 06 47 493

CONCLUSIONES:

Según el ponente, la visita de la delegación de la comisión LIBE resultó útil, a pesar de su corta duración.

1. Permitió observar la tensión social y el clima que se vive actualmente en Italia por lo que se refiere a la situación de los nómadas. El desasosiego se extiende y la sensación de inseguridad parece aumentar entre los ciudadanos italianos y extranjeros en su vida cotidiana. Se ha producido un incremento de los actos xenófobos y racistas, en algunos de los cuales intervino una violencia sin parangón. La «alarma social» que se cita como justificación del «paquete de seguridad» y las «órdenes de emergencia» aún existe y la reacción excesiva de los medios de comunicación y del discurso político parecen exacerbar en lugar de calmar las tensiones que existen en la sociedad italiana.

2. Permitió examinar y comprender en parte la complejidad legal de las distintas medidas adoptadas por las autoridades italianas en el marco del denominado «paquete de seguridad». Este paquete agrupa un decreto ley convertido en ley, tres decretos legislativos, un proyecto de ley ordinaria y cuatro órdenes gubernamentales adoptadas en el marco del mecanismo de protección civil. Esta estructura legal tan compleja era (y sigue siendo) difícil de comprender. Al parecer, su comunicación al público en general y a los medios de comunicación fue simplificada e incorrecta, creando algunas zonas grises que requirieron nuevas intervenciones, como por ejemplo, la adopción (tras la petición de información por parte de la Comisión Europea y la adopción de la resolución del PE) de las «directrices» ministeriales que complementan las «órdenes» gubernamentales.

3. A pesar de haber estado marcada por un malentendido evidente (debido probablemente a problemas de traducción) de una intervención de un miembro de la delegación, la reunión con miembros del Parlamento italiano resultó sumamente interesante y permitió comprobar los problemas que se pueden plantear al aplicar las normativas comunitarias (como la Directiva sobre la libre circulación de los ciudadanos de la UE). Al final de la reunión se expresó el deseo de mantener otras reuniones que se centrarán más en el tema y estarán mejor preparadas.

4. Permitió recoger opiniones, observaciones y críticas de representantes de instituciones (como la Cruz Roja y el ACNUR) y de ONG respecto a que las autoridades públicas han subestimado durante mucho tiempo las condiciones de la población nómada y que la situación es muy grave.

5. Ofreció la oportunidad de recibir explicaciones y garantías de representantes gubernamentales, en particular sobre los siguientes temas:
- las «circunstancias agravantes» vigentes actualmente no se aplicarán a los ciudadanos comunitarios y se la legislación se modificará (o interpretará legalmente) en consecuencia, corresponde a la Comisión hacer un seguimiento de esta situación.
- se retirará el Decreto legislativo por el que se modifica la legislación italiana por la que se traspone la Directiva 2004/38/CE y se adoptará un nuevo proyecto de ley conforme con las propuestas de la Comisión Europea que no tipifique el no registro tras tres meses de residencia; a este respecto, cabe señalar que el Gobierno retiró el proyecto de decreto legislativo como había prometido;

- el «censo» de los campamentos nómadas pretendía mejorar la integración social de las comunidades interesadas, en particular la de los menores;
- no se ha creado ni se creará una base de datos y las informaciones recopiladas durante las operaciones serán tratadas como todos los datos similares, y no se identificará ni se tomarán las huellas dactilares de menores de 14 años sin autorización de las autoridades judiciales; en este aspecto, competerá a la Autoridad Nacional de Protección de Datos hacer las comprobaciones necesarias.

El Ministro anunció que la situación se aclarará tras la primera fase del «censo» (mediados de octubre) una vez que los prefectos (*Commissari*) adopten los planes de reasentamiento para los campamentos regulares e irregulares, y definan los programas destinados a prestar asistencia e integrar a los miembros de esta comunidad (en particular los niños).

6. Permitió comprobar el compromiso de las autoridades locales de encontrar una solución adecuada para los campamentos de nómadas, sobre todo para la deplorable situación de un campamento irregular establecido hace 35 años (Casilino 900) a tan sólo diez kilómetros de la capital italiana.

Principales sucesos ocurridos antes de la visita

2007

31 de octubre. Una mujer italiana, Giovanna Reggiani, es violada y asesinada en Roma. El principal sospechoso es un ciudadano rumano (condenado más tarde). Tras este brutal crimen, la opinión pública comienza a pedir medidas de seguridad. Se expulsa a varias personas extranjeras.

17 de agosto. Un ciclista italiano es agredido mientras circulaba por Tor di Valle, un suburbio de Roma. El ciclista muere unos meses más tarde como consecuencia de la agresión. Dos personas de nacionalidad rumana son condenadas por la agresión.

2008:

10 de mayo. En el distrito suburbano de Ponticelli (municipio de Nápoles), una chica romaní de 16 años es acusada de intentar secuestrar a un bebé de nueve meses. En los días posteriores (12 a 14 de mayo), varios ciudadanos romaníes son objeto de ataques físicos y desconocidos prenden fuego a varias chabolas de romaníes. El 15 de mayo, todos los residentes romaníes son obligados a abandonar los campamentos de Ponticelli y trasladarse a campamentos (y escuelas) de otros distritos. Según algunos rumores, esta violenta reacción fue impulsada por la delincuencia organizada local (Camorra)[1]. Se ha subrayado igualmente que la zona donde estaban situados los campamentos debería ser desalojada en todo caso a más tardar el 4 de agosto en aplicación del Programa de Rehabilitación Urbana (PRU) aprobado por el ayuntamiento. El 29 de mayo de 2008, el Subsecretario de Estado del Interior condena, en una alocución ante el Parlamento, la violencia y la intolerancia contra la población romaní, y reafirma la voluntad del Gobierno de actuar con firmeza para eliminar las causas profundas de estas manifestaciones de intolerancia. La Agencia Europea de los Derechos Humanos elaboró un «informe sobre incidentes» acerca de estos sucesos (que publicó el 4 de agosto).

21 de mayo. El Presidente del Consejo de Ministros italiano declara el estado de emergencia en las regiones de Campania, Lombardía y Lacio en virtud del artículo 5 de la Ley de protección civil. Esta decisión está motivada por la alarma social creada por la existencia de campamentos irregulares de nómadas y el riesgo para el orden público interno. Se declara el estado de emergencia mediante decreto hasta el 31 de mayo de 2009. Este decreto es complementado con tres *Ordinanze* específicas (2), adoptadas el 30 de mayo (*Ordinanze* 3676, 3677 y 3678), que prevén el «censo» de la población (incluyendo a los menores) que vive en los campamentos regularizados e irregulares de nómadas de Nápoles, Roma y Milán. Los prefectos locales, en su calidad de «comisarios gubernamentales extraordinarios», están

[1] Información de la Agencia Europea de los Derechos Humanos sobre «Violentos ataques contra ciudadanos romaníes en el distrito de Ponticelli de Nápoles, Italia", p.6; De Arcangelis: «Nápoles, aún arden las hogueras contra los romaníes, la Camorra dirige los ataques» en La Repubblica de 15.5.2008 p.11.

[2] Las *Ordinanze* son medidas administrativas excepcionales y temporales autorizadas por la ley (como por ejemplo, la Ley de protección civil) que la autoridad pública puede adoptar a nivel nacional, regional y local para hacer frente a crisis o amenazas excepcionales. Las *Ordinanze* deben indicar la legislación que puede abolirse temporalmente, pero en todo caso deben ajustarse a los principios de orden legal y a los acuerdos internacionales, así como al derecho comunitario. Las condiciones que deben cumplirse al hacer uso de estas facultades excepcionales han sido establecidas en varias sentencias del Tribunal Constitucional italiano (la más reciente de las cuales es la sentencia n° 277 de 16 de julio de 2008, y las precedentes son las Sentencias núms. 284 de 2006, 127 de 1995, 418 de 1992, 201 de 1987, 4 de 1977, 26 de 1961 y 8 de 1956).

encargados de aplicar las *ordinanze* ([1]).

23 de mayo. El Gobierno italiano aprueba las demás medidas jurídicas del «paquete de seguridad» italiano.

1. La primera es el Decreto ley ([2]) n° 92 de 23.5.2008 (convertido en la Ley nº 25 el 24 de julio de 2008) «Medidas urgentes relativas a la seguridad pública», que incluyen en particular las siguientes:

a) Los extranjeros serán deportados y los ciudadanos comunitarios expulsados del territorio por decisión judicial si son sentenciados a una pena de prisión de más de dos años.

b) La situación irregular de los extranjeros que comentan un delito se añadirá a la lista de circunstancias agravantes del Código Penal.

c) El arrendamiento de alojamiento a los migrantes en situación irregular se sancionará con una pena de seis meses a tres años de prisión.

d) Sin perjuicio del cumplimiento de los principios generales del ordenamiento jurídico, los alcaldes estarán facultados a adoptar, entre otras cosas, medidas urgentes motivadas para prevenir y corregir las amenaza graves a la seguridad pública y urbana». La noción de «graves amenazas a las seguridad pública y urbana» se define en el decreto del Ministerio del Interior de 5 de mayo de 2008.

2. La segunda la forman los **dos proyectos de ley** (presentados al Parlamento el 3 de junio de 2008).

El primero (actualmente Ley nº 733 del Senado, aún es objeto de examen, de modo que el texto sigue siendo provisional) prevé algunas disposiciones relativas a los extranjeros, como las siguientes:

a) La entrada ilegal en el país se sancionará con una pena de prisión de seis meses a cuatro años. En estos casos, el tribunal ordenará asimismo la expulsión de los extranjeros, dando la mayor celeridad posible al proceso.

---

[1] Las *Ordinanze* contemplan en particular que «… **2.** El Comisario delegado, en el ámbito territorial de sus competencias, en su caso incluso en abolición de las disposiciones vigente en materia medioambiental, paisajística, territorial, higiénica y sanitaria, de ordenación del territorio, de policía local, viabilidad y circulación vial, y sin perjuicio de garantizar las medidas indispensables para proteger la salud y el medio ambiente, velará por la ejecución de las siguientes iniciativas:
a) definición de los programas de acción para superar la emergencia;
b) seguimiento de los campamentos autorizados en las que estén presentes comunidades de nómadas e identificación de los asentamientos abusivos;
c) identificación y censo de las personas, incluso menores de edad, y de los núcleos familiares presentes en los lugares señalados en la letra b);
d) adopción de las medidas necesarias, valiéndose de las fuerzas de policía, para hacer frente a las personas indicadas en la letra c) que puedan ser objeto de resoluciones administrativas o judiciales de alejamiento o expulsión;
e) programación de la identificación de otros sitios aptos para la implantación de campamentos autorizados, cuando los ya existentes no satisfagan las exigencias de habitabilidad;
f) adopción de medidas destinadas al desalojo y reposesión de las zonas ocupadas por los asentamientos abusivos;
g) realización de las primeras intervenciones para restablecer los niveles mínimos de prestaciones sociales y sanitarias;
h) intervenciones destinadas a favorecer la inserción y la integración social de las personas transferidas a los campamentos autorizados, en particular medidas de apoyo a proyectos integrados para menores, e incluso acciones para contrarrestar los fenómenos del comercio abusivo, la mendicidad y la prostitución;
i) seguimiento y promoción de las iniciativas puestas en marcha en los campamentos autorizados para favorecer la escolarización y la formación profesional, y la participación en las actividades de realización o recuperación de viviendas;
l) adopción de todas las medidas útiles y necesarias para superar la emergencia.

[2] De conformidad con el artículo 96 de la Constitución italiana, un decreto ley es un acto legislativo «temporal», pero de aplicación inmediata adoptado por el Gobierno para hacer frente a circunstancias excepcionales. El Parlamento debe convertir los decretos ley en leyes definitivas en un plazo de 60 días a partir de su adopción (de ser necesario con modificaciones). En el presente caso, la Ley por la que se convierte el decreto ley fue la nº 125, promulgada el 24 de julio.

b) Los extranjeros podrán ser detenidos en los «centros de identificación y expulsión» durante un período de 60 días para ser identificados. Si ello no es posible en dicho plazo, un juez podrá autorizar la prórroga de la detención por otros 60 días a petición del jefe de policía. La duración máxima de detención se aumenta a 18 meses (en lugar de los actuales 60).
c) El Jefe de Policía podrá proceder a la expulsión de un extranjero incluso antes de que finalice el plazo de sesenta días de detención e informará de ello inmediatamente al tribunal competente.
d) La ciudadanía italiana se podrá adquirir por matrimonio únicamente después de dos años de residencia en Italia.
El segundo trata sobre la ratificación del Tratado de Prüm, que no está relacionado directamente con los nacionales de terceros países.

La tercera serie de medidas del «paquete de seguridad» fue presentada a las comisiones parlamentarias en forma de tres proyectos de decretos legislativos ([1]) elaborados por el Gobierno para modificar la legislación vigente por la que se transponen las siguientes tres Directivas comunitarias:
a) Directiva 2004/38/CE relativa a la libre circulación y residencia de los ciudadanos de la Unión. Con arreglo a este Decreto legislativo, los ciudadanos comunitarios:
- que deseen residir en Italia durante más de tres meses deberán demostrar que cuentan con recursos suficientes procedentes de fuentes legales para mantenerse a sí mismos y a sus familias. Asimismo deberán contar con un seguro médico o registrarse voluntariamente en el Servicio Médico Nacional;
- podrán ser expulsados del territorio por motivos de «seguridad pública», que incluyen, entre otros, no haberse registrado antes las autoridades competentes en un plazo de diez días después de la finalización del período de tres meses o si son considerados una amenaza concreta, real y grave a los derechos humanos fundamentales, a la «seguridad pública» o a la moral pública. Su expulsión tendrá carácter urgente si su estancia resulta incompatible con una «cohabitación civil y segura», lo que podrá demostrarse por la falta de un alojamiento que cumpla las obligaciones en materia de urbanismo y salud.

b) Directiva 2003/86/CE relativa a la reunificación familiar (de nacionales de países terceros que no sean ciudadanos de la Unión). Con arreglo a este Decreto legislativo se podrá exigir la realización de pruebas de ADN por cuenta de los solicitantes en aquellos casos en que las condiciones para la reunificación no puedan comprobarse con certeza por medio de los documentos presentados por las autoridades del país de origen de los solicitantes, o si existen dudas acerca de la autenticidad de los documentos presentados.
c) Directiva2005/85/CE relativa al procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado. En cuanto a los solicitantes de asilo, si éstos son objeto de una orden de expulsión o alejamiento por haber entrado o permanecido de forma irregular en Italia antes de presentar su solicitud de asilo, no podrán ser alojados en centros de acogida abiertos, sino que serán detenidos en los «Centros de Identificación y Expulsión».

El Gobierno italiano ha acompañado estas medidas con
- un diálogo reforzado con los países europeos de origen de la población romaní (en particular con el Primer Ministro y el Ministro del Interior de Rumania)
- un nuevo compromiso para reactivar los acuerdos bilaterales en materia de seguridad

[1] Con arreglo a la Constitución italiana, un decreto legislativo es un acto legislativo adoptado por el gobierno por delegación del Parlamento que define los principios y límites que deben cumplirse. Antes de su adopción definitiva, el Gobierno debe consultar a las comisiones parlamentarias competentes.

con países extraeuropeos, como el celebrado con Libia sobre «la cooperación en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y la inmigración ilegal» (firmado en diciembre de 2000 y vigente desde diciembre de 2002).

19 y 20 de junio. Visita a Italia del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Sr. Hammamberg. En su informe publicado el 28 de julio de 2008 ([1]), el Comisario del Consejo de Europa: «expresa su preocupación por la reciente adopción del "paquete de seguridad" dirigido especialmente a los inmigrantes romaníes de la UE, y por la declaración del estado de emergencia en algunas regiones, así como la extensión de las competencias de sus prefectos. La adopción con frecuencia de medidas legislativas de emergencia y de otro tipo por una Estado miembro del Consejo de Europa es indicio de graves deficiencias de los mecanismos estatales, los cuales parecen no ser capaces de hacer frente a problemas sociales que no son nuevos por medio de medidas legislativas y de otro tipo de carácter ordinario...» «... señala que, a pesar de la amplia tendencia en sentido contrario, el Derecho internacional ha establecido con claridad el principio de que los extranjeros cuyo único delito sea la violación de la legislación en materia de inmigración no deben ser tratados como delincuentes o delincuentes en potencia por los Estados de tránsito o acogida. Como se establece en el párrafo 3 del artículo 17 de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de 1990, los migrantes detenidos por haber infringido disposiciones en materia de inmigración deben ser mantenidos, en la medida de lo posible, separados de las personas condenadas o a la espera de juicio. Aunque Italia no es parte de esta Convención, el Comisario considera que este texto constituye una referencia para la protección de los derechos de los migrantes y la necesidad de evitar su criminalización. Y señala con pesar que el Gobierno no está de acuerdo con este punto». «... aunque al parecer no existe un acuerdo de readmisión entre ambos países, Italia ha devuelto por la fuerza a Libia un gran número de inmigrantes ilegales. Por consiguiente y de acuerdo con las autoridades italianas, estas devoluciones han tenido como resultado la planificación y seguimiento de la posterior expulsión de los deportados de Libia a sus países de origen por parte de Italia[1].»

25 de junio. El Ministro Maroni presenta el «paquete de seguridad» a la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado italiano y explica la estrategia del Gobierno:
- para facilitar la expulsión de inmigrantes ilegales al considerar que la entrada ilegal en el país constituye un delito,
- para facilitar la expulsión de ciudadanos de otros Estados miembros de la UE si no se registran en un plazo de tres meses, no demuestran que disponen de recursos financieros lícitos y viven en casas que cumplan plenamente las obligaciones legales.

Al día siguiente, la prensa informa sobre el comienzo del censo en Nápoles.

2 y 3 de julio. El Representante Permanente italiano notifica a la Comisión (Vicepresidente Barrot) el texto de las «órdenes de emergencia» italianas.
El Vicepresidente Barrot solicita más información al Ministro Maroni, en particular sobre el ámbito de aplicación de las medidas previstas, el marco legal, sus finalidades, y los procedimientos del «censo». La Comisión pide igualmente más información sobre otros aspectos del «paquete de seguridad» relativos a competencias de la Comisión y la UE.

[1] Véase: https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1309811&Site=CommDH&BackColorInternet=FEC65B&BackColorIntranet=FEC65B&BackColorLogged=FFC679

7 de julio. Al margen del Conejo Informal de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior, el Ministro Maroni se reúne con el Vicepresidente Barrot y el presidente Deprez.
El Ministro Maroni facilita información preliminar sobre la situación existente en los campamentos de nómadas en Italia (700-1000) y señala que el «censo» sólo pretende prestar asistencia social a las personas afectadas.
El presidente Deprez manifiesta su preocupación al Ministro por la ambigüedad con que están redactadas las «ordinanze» y le comunica que el Parlamento Europeo va a debatir ese mismo día una resolución en la que expresa su grave inquietud por el riesgo de una discriminación indirecta de la población romaní (la mayor parte de la cual son ciudadanos de la Unión). Por ello promete trasladar de inmediato a los grupos políticos las explicaciones recibidas, así como la posibilidad de aceptar la invitación del Ministro Maroni para realizar una visita a Italia a fin de determinar el estado de la situación.

9 de julio. Jonathan Faull (Director General de la DG JLS) escribe a la Representación Permanente de Italia pidiendo que Italia presente un informe sobre la aplicación de las *ordinanze* antes de que finalice el mes de julio de 2008. En particular pregunta:
- si las primeras operaciones del censo en Nápoles (en las que se hace referencia a la religión y el origen étnico) pueden considerarse un incidente que no se repetirá;
- si se han cumplido los principios de protección de datos, sobre todo durante la toma de huellas dactilares, y si los menores de 14 años se han identificado previa orden judicial y únicamente con fines de identificación;
- sobre la situación en el resto del territorio italiano (no incluido en la declaración del estado de emergencia);
- y pide que se remita a la Comisión Europea el texto de otros proyectos de ley pendientes relacionados con el «paquete de seguridad» (tres decretos legislativos relativos a la circulación y residencia de los ciudadanos comunitarios, la reunificación familiar para nacionales de terceros países y el trato de los refugiados, respectivamente).

10 de julio. El Parlamento Europeo aprueba una Resolución ([1]) en la que expresa su profunda inquietud por el uso de medidas extraordinarias, como las *ordinanze* (que suspenden la legislación ordinaria), la posibilidad de una discriminación indirecta de la comunidad romaní (como lo ponen de evidencia los primeros formularios del censo distribuidos en Nápoles), el riesgo de infracción de las Directivas relativas a la privacidad (95/46), contra cualquier forma de discriminación (2000/43), así como la relativa a la libre circulación de los ciudadanos de la Unión (2004/38).

17 de julio. Aprobación por el Ministro del Interior, tras recibir el dictamen de la Autoridad de Protección de Datos italiana, de las «directrices», que los comisarios de Nápoles, Roma y Milán deben seguir para proteger los datos personales, especialmente los de los menores (como lo exige la Comisión Europea) y evitar la creación de una base de datos específica durante la realización del «censo».

1 de agosto. El Ministro Maroni envía al Vicepresidente Barrot un informe sobre la aplicación de la primera fase de la emergencia de los «campamentos de nómadas», así como el texto de los tres «decretos legislativos», modificados tras su examen por las

comisiones parlamentarias (véase más arriba), pero aún no definitivos. Esta transmisión debe considerarse una señal de especial buena voluntad del Gobierno nacional hacia la Comisión Europea.

3 y 16 de septiembre. Reuniones de preparación entre el Vicepresidente Barrot y los coordinadores de la comisión LIBE (y los miembros de la delegación oficial).

[1] Textos aprobados por el Parlamento
http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2008-0361+0+DOC+XML+V0//ES